



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2013

Expte. N° 17.570/12

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Sr. Raúl Martín VARGAS, personal de apoyo universitario de la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con autorización de Rectorado y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para solventar parte de los gastos de traslado, estadía y pago de tarjeta de los nominados como mejor programa de radio, que asistieron a la ceremonia de los Premios Martín Fierro Interior 2012 llevada a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú – Provincia de Misiones.

QUE el Sr. VARGAS presentó la rendición por la suma total asignada y con los comprobantes debidamente conformados y avalados por el ex Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Sixto Guillermo ALANÍS.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

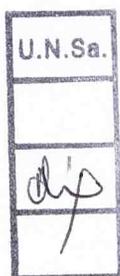
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Sr. Raúl Martín VARGAS, personal de apoyo universitario de la RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), con motivo de la participación de los nominados como mejor programa de radio, que asistieron a la ceremonia de los Premios Martín Fierro Interior 2012 llevada a cabo en la ciudad de Puerto Iguazú – Provincia de Misiones.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	\$	840,00
A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	5.160,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA